Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0353220303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 80/2017 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE PARA TRASNPORTE DE GRUA DE 64 TON DESDE FABRICA VALLEMI HASTA CIP VILLETA" ID N° 333559

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 93/2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 12 DE OCTUBRE DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OEFRTAS N° 80/2017 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE PARA TRASNPORTE DE GRUA DE 64 TON DESDE FABRICA VALLEMI HASTA CIP VILLETA" ID N° 333559** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **GERARDO GUERRERO – Gerente de Logística; DERLYS ORTIZ – Gerente Comercial; CESAR MALLORQUIN – Asesor legal** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 12 de setiembre de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 103/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 103/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 80/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL. -**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la única oferta presentada en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Cesar Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Transportadora Ypacarai SA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
SIPE	----------

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	TRANSPORTADORA YPACARAI SA
SIPE N°	1466584
RUC N°	80080541-0
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial/Municipal	No presenta
Constancia de RUC	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta
Experiencia	No presenta
Plazo de Entrega	No presenta
Especificaciones Técnicas	No presenta

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

LIC. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Poder del Representante	Cumple
Autorización del Fabricante	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
TRANSPORTADORA YPACARAI SA	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Balances 2014, 215, 2016	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso c) Experiencia y Capacidad Técnica Presentar Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de compra del servicio, facturas,) que acrediten haber transportado como mínimo 500 Km de maquinarias de similar envergadura, ya sea en peso o tamaño dentro de los últimos tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016). La distancia solicitada podrá obtenerse de la sumatoria de varios servicios realizados en el periodo de tiempo mencionado. Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
TRANSPORTADORA YPACARAI SA	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una oferta en el proceso.-

Lic. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Maliorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
TRANSPORTADORA YPACARAI	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	TRANSPORTADORA YPACARAI SA		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2.014**	**2015**	**2016**
Activo Cte.	752.815.701	698.683.660	300.709.623
Pasivo Cte.	1.418.133	1.847.899	1.485.153
	530,85	378,10	202,48
	Promedio		**370,47**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2.014**	**2015**	**2016**
Pasivo Total	160.759.933	1.847.899	822.325.667
Activo Total	1.180.473.644	1.050.134.718	1.883.978.862
	0,14	0,00	0,44
	Promedio		**0,19**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2.014**	**2015**	**2016**
Utilidad despúes de Imp.	12.573.033	15.707.137	12.698.058
capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
	0,01	0,02	0,01
	Promedio		**0,01**
		CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **Transportadora Ypacarai SA** acredita suficientemente su capacidad financiera.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

LIC. DERLYS ORTIZ
Gerente General
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 83/2017, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	ITEM-	Precio Unitario IVA incluido en Gs	Precio Total IVA Incluido en Gs.
Transportadora Ypacarai SA	**1**	**38.000.000**	**152.000.000**

Transportadora Ypacarai SA acepta la corrección del error aritmético.-

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de guaraníes ciento sesenta millones (Gs. 160.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 80/2017 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE PARA TRASNPORTE DE GRUA DE 64 TON DESDE FABRICA VALLEMI HASTA CIP VILLETA" ID N° 333559**, a la empresa que reúne requisitos exigidos en el PBC según el sgte detalle.-

Empresa	Ítem	Precio Unitario por evento Gs	Precio Total por 4 eventos Gs
Transportadora Ypacarai	1	38.000.000	152.000.000

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 220 del Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

INDUSTRIAL CEMENTO
Abogado - Mat. 11.526

Lic. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 83/2017, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	ITEM-	Precio Unitario IVA incluido en Gs	Precio Total IVA Incluido en Gs.
Transportadora Ypacarai SA	1	38.000.000	152.000.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de guaraníes ciento sesenta millones (Gs. 160.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 80/2017 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE PARA TRASNPORTE DE GRUA DE 64 TON DESDE FABRICA VALLEMI HASTA CIP VILLETA" ID N° 333559**, a la empresa que reúne requisitos exigidos en el PBC según el sgte detalle.-

Empresa	Ítem	Precio Unitario por evento Gs	Precio Total por 4 eventos Gs
Transportadora Ypacarai	1	38.000.000	112.000.000

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 220 del Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.-

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Cesar Acevedo Quinn
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Derlys Ortiz
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Gerardo Guerrero
Gerente de Logística
I.N.C.